

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.146

LEY 1146

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1146

LEY 1146

Crédito suplementario de 62.500 pesos, Presupuesto de 1877.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario por la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos m/c. al inciso 1º, artículo 3º, Capítulo 15 del Presupuesto de 1876 vigente para 1877.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1146. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).